



DATOS ESTUDIANTE

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico y se encuentra en trámite
 SI, pero NO tiene el DNI físico y NO se encuentra en trámite NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____ CUIL: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Identidad de género: Mujer Mujer trans / travesti Varón Varón trans / masculinidad trans
 No binario Otra No desea responder

Lugar de nacimiento: En Argentina En el extranjero Nacionalidad: _____

Solo para quienes marcaron Argentina: Provincia: Buenos Aires Otra (especificar): _____

Solo para quienes marcaron Buenos Aires: Distrito: _____ Localidad: _____

DOMICILIO Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) _____ Teléfono celular: (cód. área: _____) _____

OTROS DATOS

Hermanas o hermanos: SI Cantidad: _____ Cantidad que asiste a este establecimiento: _____
 NO tiene hermanas o hermanos

¿Se hablan lenguas distintas al castellano en el hogar? SI NO

En caso afirmativo: Lengua/s indígena/s: SI NO Otra/s lengua/s: SI NO

¿Se reconoce perteneciente o descendiente de Pueblos Originarios? SI NO

Percibe: Asignación Universal por Hijo (AUH): SI NO Progresar: SI NO

Medio de transporte que utiliza para llegar al establecimiento: (marcar todas las opciones que correspondan)

A pie/Bicicleta Transporte escolar DGCyE Colectivo Tren Vehículo particular Taxi/Remis Otro

Contestan estudiantes de 14 años y más:

¿Tiene hijas o hijos menores de 3 años? SI NO ¿Asisten a una sala del Proyecto de Salas Maternales? SI NO

INFORMACIÓN DE SALUD

¿Posee obra social? SI NO En caso afirmativo: Obra social: _____ N° Afiliado: _____

ANTECEDENTES PERSONALES DE SALUD

¿Padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Asma / Broncoespasmos a repetición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Falta o no funcionamiento de algún órgano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Celiaquía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Enfermedad oncohematológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Problemas / Condiciones cardíacas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inmunodeficiencias (bajas defensas) por enfermedad o medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fracturas, luxaciones, lesiones ligamentarias previas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presión arterial elevada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro problema en los huesos o articulaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Convulsiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Traumatismo de cráneo que haya requerido observación por guardia o internación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alteraciones sanguíneas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Problemas de piel	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quemaduras moderadas o severas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dolor fuerte en el pecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Palpitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mareos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s
Internación en sala común	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? SI NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Picaduras de Insectos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Vacunas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

¿Tiene disminución auditiva? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? SI NO

¿Tiene disminución visual? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? SI NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? SI NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? SI NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tos crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Celiaquía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Problemas cardíacos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Nombre escuela: _____ N°: _____

A completar por el establecimiento: Clave provincial: _____ CUE: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: Argentina Otro país (especificar): _____

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: Buenos Aires Otra (especificar): _____ Distrito: _____

Nivel/Modalidad: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Dependencia: Oficial Municipal Nacional Privada Otros organismos

Nombre escuela: _____ N°: _____

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: Ciclo Básico Ciclo Superior Aula de Fortalecimiento Escuela Profesional Secundaria

Orientación: _____ Año: 1 2 3 4 5 6 7

Turno solicitado: Mañana Tarde Vespertino Noche

Jornada: Simple Extendida Completa / Doble escolaridad

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

Ingresante al Nivel Promovida / Promovido Reinscripta / Reinscripto Repitente

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión? SI NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo? SI NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC): SI NO

Centro de Educación Física (CEF): SI NO

Escuela de Educación Estética: SI NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

Comedor Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NOProfesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NOEn caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado¿Completó ese nivel? SI NO**CONDICIÓN DE ACTIVIDAD**

(Marcar todas las opciones que correspondan)

 Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión**DOMICILIO** Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____

Tipo de doc: _____ N°: _____ Describe restricción: _____

La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo: _____ N° de Matriz: _____ N° de Folio: _____

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable: _____ Aclaración: _____

Fecha de inscripción: ____ / ____ / ____ Firma Directora o Director: _____



E.E.S.T. N° 5 DE LANUS
"JOHN F. KENNEDY"

RAMON CABRERO 1751 (ex-Arias) – LANUS ESTE
4240-5026 /4241-8547

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe.....

Documento Tipo Número SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

.....

Documento Tipo Número

.....
.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Por la presente cumpla con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo, que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el

cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA- E.E.S.T. N° 5 DE LANÚS "John F. Kennedy"

FFICHA DE SALUD

El que suscribe padre, madre, o tutor del alumno.....

D.N.I que cursa el año división, toma conocimiento y autoriza para que su hijo/a realice actividad física con esfuerzo cardiovascular de acuerdo a su edad sexo conforme a los lineamientos curriculares vigentes.

Padece algunas de estas enfermedades:	SI	NO
Se encuentra padeciendo procesos inflamatorios o infecciosos.		
Metabólicas (Diabetes)		
Cardiopatías infecciosas		
Alergias. Problemas asmáticos. Bronco-espasmos.		
Ha padecido en fecha reciente:		
Covid 19		
Hepatitis (60 días)		
Sarampión (30 días)		
Paperas (30 días)		
Mononucleosis infecciosa (30 días)		
Esguince o luxaciones de tobillo, hombro, etc. (60 días)		
Ha tenido o tiene:	SI	NO
Episodios convulsivos de la infancia (Epilepsia)		
Alguna otra situación determinada por el medico que deba detallar:		

EL ALUMNO NO PODRÁ REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA SIN LA PLANILLA DE SALUD COMPLETA Y FIRMADA.

En caso de responder afirmativamente alguno de los ítems de la planilla, deberá presentarse conjuntamente con este formulario, el certificado que avale que el alumno esté capacitado o no para efectuar actividad física. Comprometiéndose a informar en tiempo y forma, cuando sobrevenga cualquier enfermedad que imposibilite al alumno a realizarla.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

ACLARACIÓN:

D.N.I:

TELEFONOS (ANTE CUALQUIER EMERGENCIA):

.....



Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 5 de Lanús
John F. Kennedy
Ramón Cabrero 1751 - 1826 – Lanús (Este) – Pcia. Bs. As.
Telefono: 4241-8547

Padre, Madre o Tutor:(NOMBRE Y APELLIDO)

Estudiante:(NOMBRE Y APELLIDO)

Por la presente declaro haber leído, junto a mi hijo/a, los **Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)** y aceptamos estos acuerdos en todos sus términos, velando por su aplicación desde el seno familiar, en colaboración de la comunidad educativa en su totalidad.

.....
Firma del alumno
DNI N°.....

.....
Firma del padre, madre o tutor
DNI N°.....

Fecha: / /

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

ÍNDICE:

1.	MENSAJE DEL EQUIPO DIRECTIVO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Pág.1
2.	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 3
3.	FUNDAMENTOS	Pág.3
4.	OBJETIVOS Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	Pág. 5
5.	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS	Pág. 6
6.	ACUERDOS ALCANZADOS	Pág. 7
	6.1 ACUERDOS ÁULICOS	Pág-7
	6.2 ACTITUDES PERSONALES	Pág.7
7.	ACCIONES INSTITUCIONALES A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES	Pág.8
	7.1 CLASIFICACIÓN DE FALTAS	Pág.10
8.	CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA	Pág.12
9.	PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS	Pág.13

1. La Escuela Secundaria de Educación Técnica N° 5 de Lanús propone como marco de convivencia un criterio de igualdad, tolerancia y respeto mutuo.

Se establece como marco de convivencia un criterio de igualdad, evitándose cualquier tipo de actitud que sea discriminatoria, ya sea por motivos políticos, sociales, económicos, étnicos, religiosos, sexuales, etc., debiendo prevalecer entre todos los integrantes de la Institución principios éticos, morales y humanitarios que tiendan a lograr el entendimiento, respeto y las buenas relaciones interpersonales entre los mismos.

La educación prepara para el ámbito de la cultura e instala la intervención de otros, definiendo modos de pensar y operar, lo que permite a las personas situarse activa y críticamente en el mundo.

Convivir en paz es un derecho humano reconocido a través del cuerpo jurídico que sostiene la democracia y representa un gran desafío para la humanidad.

La enseñanza y la práctica del tratamiento adecuado del conflicto y la mediación en las escuelas, emerge como una de las posibilidades para prevenir, resolver y contener situaciones conflictivas en los ámbitos educativos, fortaleciendo las relaciones humanas democráticas que permitan descubrir otras formas de participación ciudadana.

En el marco de la Ley Nacional de Educación 26606, la Ley Provincial de educación 13688, La ley 26061 de Protección integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, la Ley Nacional 26150 de Educación Sexual Integral y su equivalente provincial Ley 14744, esta Institución convoca al consenso de nuevas formas de convivencia y lo podrá propiciar, generando espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas y organización.

La comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, el compromiso, la responsabilidad; serán palabras con significado, si se las reconoce en actos y se las vivencia.

Para que cada uno pueda apropiarse de estos "contenidos para la vida" hay que probarlos, ensayarlos, ejercitarlos, practicarlos, repetirlos, es decir, vivirlos en el quehacer escolar cotidiano.

2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El diagnóstico participativo es una herramienta activa que busca promover la participación y el compromiso de todos los actores involucrados con el objetivo de mejorar la calidad de la convivencia escolar y crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

La Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 cuenta con 43 secciones con una matrícula de 1251 alumnos (680 de Ciclo Básico y 573 de Ciclo Superior).

La escuela cuenta con 31 preceptores y alrededor de 400 profesores.

Durante el Ciclo Lectivo 2023 se han presentado diversas situaciones de violencia entre estudiantes, principalmente del Ciclo Básico. Actos de vandalismo, aislados, así como también situaciones de padecimiento subjetivo.

En todas estas situaciones conflictivas intervino activamente El E.O.E y el C.I.C apoyando las intervenciones del Equipo de Conducción y propiciando estrategias educativas que promovieron el respeto mutuo y la resolución de dichas situaciones.

3. FUNDAMENTOS

Las normas del presente AIC, se consensuaron sobre la base de los siguientes valores:

- **DIÁLOGO:** se propició en todo momento la comunicación a través del diálogo abierto y reflexivo.
- **RESPECTO:** se enfatiza el respeto al establecimiento escolar, a los símbolos patrios, a las personas adultas, a los pares, a la propiedad de los demás, a las opiniones diferentes.
- **RESPONSABILIDAD:** se destaca la responsabilidad de todos los actores institucionales en las distintas instancias del proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual redundará en beneficio de la convivencia escolar.
- **COMPROMISO:** Se reflexiona sobre la importancia de cuidar, velar y conservar el buen estado de los elementos útiles, máquinas, herramientas, instrumentos, aparatos, etc. que se utilicen, así como la limpieza y las condiciones de las aulas, talleres, sanitarios, laboratorios y demás espacios institucionales.

El compromiso de los actores es mantener un clima de trabajo armonioso,

incentivando las relaciones humanas basadas en el respeto, la tolerancia y el cuidado de la propiedad personal y la del otro (útiles, herramientas, mochilas, ropas, celulares etc.).

- **SOLIDARIDAD:** Se destaca la importancia de ser solidarios con la comunidad educativa, respetando el derecho a la educación de cada estudiante.
- **ACEPTACIÓN DEL PLURALISMO Y LA DIVERSIDAD:** Se valora la convivencia con personas de diferentes creencias, ideologías y estilos de vida; evitando cualquier tipo de discriminación.
- **CUIDADO DE SÍ MISMO, DEL OTRO Y DE LA INSTITUCIÓN:** Se señala la importancia de cuidar las normas de seguridad, higiene y de salud. Por ejemplo: cuidado personal, vestimenta, protecciones y conductas, propias de la seguridad e higiene; propiciando no solo el cuidado de uno mismo sino también la seguridad e integridad del otro.
- **RECONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES MERITORIAS:** Se acuerda reconocer la actuación de los diferentes miembros institucionales que se destaque positivamente cualquiera sea su naturaleza.

La perspectiva de la Educación Sexual Integral

La Institución propicia el trabajo de la educación sexual integral en el marco de la

- Perspectiva de género
- Atención a la diversidad
- El cuidado de la salud y el cuerpo
- La valoración de la afectividad y los derechos

Se intervendrá frente al hostigamiento, maltrato y discriminación cualquier sea el tipo con el objetivo fundamental de erradicar cualquier tipo de violencia en el ámbito escolar y evitar padecimientos subjetivos.

Cultura Digital

La institución promulga la formación del estudiante como Ciudadano Digital en el uso ético de los diferentes dispositivos.

Se tendrá especialmente en cuenta la convivencia digital pensada desde la dimensión de la vida e intervención de los estudiantes en el uso de los diferentes dispositivos en el ejercicio de su Ciudadanía Digital.

Se intervendrá desde la institución en la prevención del ciber hostigamiento, grooming y

otros delitos informáticos.

Se propiciará la intervención de los miembros de la comunidad educativa en la prevención de cualquier tipo de agresión en el marco de la presente dimensión incluyendo a los progenitores de los estudiantes en la ejecución de las medidas de cuidado.

4. OBJETIVOS Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

El AIC, como construcción colectiva, involucra derechos y obligaciones de cada uno de los actores de la comunidad Educativa.

La Escuela Secundaria de Educación Técnica N° 5 de Lanús, "John F. Kennedy" trabajará por:

- Hacer efectivo el Derecho a la Educación contemplado en Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación Técnica N° 26058
- Cumplir cada uno de los integrantes de la comunidad educativa sus funciones con responsabilidad y ética profesional.
- Promover instancias de aprendizajes significativos sobre la base de la libertad de conciencia, la diversidad y el respeto a las personas y las Instituciones.
- Sostener las Trayectorias educativas de los estudiantes, posibilitando estrategias y mecanismos que posibiliten su seguimiento.
- Respetar a cada uno de los miembros de la Institución como sujetos de derechos que son; propiciando la escucha, la reflexión y la crítica constructiva.
- Inhabilitar toda forma de violencia institucional simbólica o efectiva.
- Arbitrar los mecanismos necesarios para preservar la integridad física, psíquica y moral de los miembros de la comunidad.
- Promover actitudes de respeto de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa: Equipo Directivo, Estudiantes, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo, Personal Auxiliar, Bibliotecarios, Padres o tutores.

5. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS

Los Acuerdos Institucionales de convivencia se conforman en el marco del Proyecto Institucional, orientados en el ejercicio de los Derechos de enseñar y aprender, en una construcción democrática, ergo participativa de y para la comunidad toda. Considerando que toda Institución es un constructo dinámico, se prevé que los AIC se actualicen y optimicen según las variantes y requerimientos de esta escuela en el devenir de nuestra historia.

Para la constitución actual se presentaron formularios digitales a la comunidad, en los que las familias aportaron criterios sobre la construcción de acuerdos, los objetivos compartidos y las categorizaciones de aquellas situaciones que, si bien se pudieran generar en un conflicto, pueden convertirse en una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje compartido.

Por otro lado, como parte del inicio acompañado, se invitó a las familias de los ingresantes a primer año a participar con los estudiantes de jornadas guiadas por el EOE, en los que se trabajó con los AIC 2023, conociéndolos, opinando y aportando propuestas para la ampliación y/o modificación de los mismos.

Asimismo, se realizaron jornadas áulicas en las que los estudiantes reflexionaron, debatieron y acordaron acompañados por los docentes; así como también se escuchó e incorporó sugerencias y aportes de los auxiliares.

Luego de los aportes surgidos del análisis, la reflexión y el debate, se realizó la organización y difusión de los mismos, considerando que serán los acuerdos sometidos a frecuente evaluación, revisión y modificación en el caso de considerárselo necesario.

6. ACUERDOS ALCANZADOS

6.1. ACUERDOS ÁULICOS

- Respeto mutuo en todas las situaciones áulicas
- Respeto a las familias
- Respeto a la diversidad de creencias, hábitos comunitarios y elecciones personales
- Respeto a los espacios de trabajo.
- Escucha respetuosa
- Cuidado de la higiene y el orden de las instalaciones y el mobiliario
- Uso pertinente y enmarcado en los requerimientos pedagógico académicos de los recursos tecnológicos
- Cuidado y respeto a las pertenencias propias y ajenas

6.2. ACTITUDES PERSONALES QUE PRETENDE LA INSTITUCIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA COMUNIDAD:

Docentes: Compromiso con la excelencia educativa: Dedicación para ofrecer una educación técnica de calidad, actualizada y relevante para la industria. Adaptabilidad y actualización constante: Estar abierto a nuevas metodologías, tecnologías y cambios en el ámbito técnico para mejorar la enseñanza. **Facilitadores del aprendizaje:** Fomentar un ambiente de aprendizaje participativo, práctico y centrado en el estudiante. **Colaboración:** Trabajar en equipo con otros docentes y el personal de la escuela para desarrollar programas educativos efectivos.

Estudiantes: Responsabilidad académica y compromiso: Cumplir con las tareas, participar activamente en clase y demostrar interés en aprender y aplicar conocimientos técnicos. **Curiosidad y creatividad:** Estar dispuesto a explorar, experimentar y encontrar soluciones innovadoras a problemas técnicos. **Colaboración y trabajo en equipo:** Participar activamente en proyectos grupales, fomentando habilidades de colaboración. **Ética profesional:** Desarrollar una sólida ética de trabajo y respetar los principios éticos en el ámbito técnico.

Auxiliares y personal de apoyo: Colaboración y apoyo: Trabajar de manera coordinada con el personal docente para mantener un entorno escolar eficiente y seguro. **Actitud de servicio:** Contribuir al ambiente escolar, brindando apoyo y cuidando el bienestar de la comunidad educativa. **Respeto y cortesía:** Mostrar respeto y cortesía hacia todos los miembros de la comunidad escolar.

Padres o Tutores: Participación activa: Involucrarse en la educación de sus hijos, apoyando las actividades. Apoyo a la educación técnica: Valorar y apoyar la elección educativa de sus hijos en una institución técnica, reconociendo su importancia y relevancia. escolares y manteniendo una comunicación abierta con la escuela. Respeto a las normas escolares: Apoyar y reforzar las normas y políticas establecidas por la escuela para mantener un ambiente de aprendizaje positivo. Estas actitudes promueven un entorno de aprendizaje colaborativo, práctico y respetuoso en una escuela técnica, donde se prioriza tanto el desarrollo académico como el personal de los estudiantes.

7. ACCIONES INSTITUCIONALES A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES

Las acciones reparadoras instauran al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la acción reparadora logra un equilibrio, una reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera acción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la acción reparadora favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: **que el alumno aprenda que las decisiones que toma producen consecuencias de las cuales es responsable.**

- Las decisiones sobre qué acciones reparadoras se aplicarán las tomará el Equipo de conducción asesorado por el Equipo de Orientación y el Consejo Institucional de Convivencia y se aplicará teniendo en cuenta los criterios de gradualidad y de proporcionalidad, considerando que la acción tenga relación con la transgresión.

Entre las acciones podrán incluirse:

- Llamado a la reflexión oral o escrito: Tiene como objetivo la toma de conciencia necesaria para la modificación deseable de una conducta. La realizará la persona que perciba la falta (Docente, preceptor, Directivos); de considerarlo necesario se comunicará a los padres o tutores, a través del cuaderno de comunicaciones.

- Carta de reflexión: Implica una acción mayor, que no necesariamente requiere de la instancia anterior para su aplicación. Se procederá de igual forma que la

anterior en cuanto a su aplicación y se comunicará a través del cuaderno de comunicaciones.

Acciones reparadoras más amplias

- Según la gravedad y naturaleza de la trasgresión la acción reparadora será proporcional a la falta cometida y asignadas por el Equipo Directivo con el asesoramiento del Consejo Institucional de Convivencia.

- En primera instancia se le pedirá al estudiante que presente una carta de puño y letra, dirigida al Director del establecimiento, donde describa, según su punto de vista lo ocurrido en el primer párrafo. El estudiante deberá encuadrar la transgresión cometida en el marco del presente acuerdo como una falta leve, grave o muy grave, según sea su consideración, en el segundo párrafo. Por último, el estudiante deberá proponer desde su punto de vista una medida reparatoria que considere pertinente para enmendar la falta cometida.

- Se citará a los progenitores del estudiante de forma inmediata para informarles lo sucedido e iniciar el proceso de reflexión de lo ocurrido en el marco de los principios del presente acuerdo. Se les informará a los padres del estudiante los pasos a seguir hasta la resolución del caso de transgresión a los A.I.C.

- Se solicita criterio al C.I.C. para la resolución y reparación de la falta cometida.

- Se citará al alumno y a sus padres para informarle de la acción reparatoria.

- Se cumplirá con la acción reparatoria.

- El estudiante acompañado por sus padres o tutores legales, firmaran un acta acuerdo en el que el estudiante se compromete a observar los postulados del presente acuerdo en reunión con el Equipo Directivo.

- El acta acuerdo se archivará en el legajo del estudiante.

- Frente a una transgresión que exceda los alcances del presente acuerdo, es decir que pongan en serio riesgo la integridad del estudiante y sus pares u otro miembro de la comunidad educativa, se intervendrá desde el Equipo Directivo con la celeridad del caso, en el marco de la normativa vigente observando las políticas de cuidado con intervención del E.O.E y del C.I.C.; y con el asesoramiento de los Superiores Jerárquicos

7.1. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

La misma se hará atendiendo a la naturaleza, características, circunstancias y contexto en que se cometió la falta. Asimismo, se tendrá en cuenta si es la primera vez que se comete la trasgresión o es reincidente.

A continuación, se ejemplifican algunas faltas, las que no están detalladas en el presente serán categorizadas por el Consejo Institucional de Convivencia.

Faltas leves:

Concurrir a la Escuela sin el cuaderno de comunicaciones, faltas injustificadas, falta de aseo personal, olvidar el material necesario para el desarrollo de clases, realizar bromas de mal gusto, emplear vocabulario inadecuado, otros. Interrupción del buen clima áulico, contestaciones y actitudes irrespetuosas o inapropiadas a pares y adultos; toda falta de tenor similar no mencionada precedentemente.

Faltas graves:

No cumplir deliberadamente con las normas de seguridad e higiene tanto en los espacios de taller, laboratorio y espacios de teoría, como por ejemplo no usar guardapolvo; usar piercings, aros u anillos, etc.

Retirarse de la Escuela sin autorización, falta de respeto, tener acciones violentas o discriminatorias a cualquier miembro de la comunidad; deteriorar bienes muebles o inmuebles de la institución o de algún miembro de la comunidad educativa, falsificación de firmas y notas, consumir alimentos y bebidas en el aula o en lugares no autorizados, actitudes deshonestas durante exámenes, formas de falta de respeto a los símbolos patrios, a las autoridades, profesores y otros miembros de la comunidad educativa; toda falta de tenor similar no mencionada precedentemente.

Faltas muy graves:

Cometer actos que pongan en riesgo la integridad a sí mismos o a terceros, cometer acciones que afecten gravemente las buenas costumbres, la moral o disciplina de la Escuela o generen responsabilidad legal a la Institución, la sustracción y/o falsificación de documentos académicos; robar o hurtar efectos de cualquier persona de la comunidad educativa o de la institución; cometer actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves; ingresar al establecimiento con armas (revolver,

cuchillos, "faca", trinchetas, etc.) o drogas (alcohol, psicofármacos, porros, cigarrillos, estando en la institución); de cualquier tipo; agredir o amedrentar física o psicológicamente a algún miembro de la Escuela, ejercer bullying (intimidación y maltrato a lo largo del tiempo a miembros de la comunidad escolar que es más débil o que esté indefenso).

Ciber hostigar, cyberbullying (mediante cualquier red social) incumplir sanciones impuestas; toda falta de tenor similar no mencionada precedentemente.

Hostigar individualmente o en grupo a un par o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Ejercer violencia física para resolver cualquier tipo de disputa.

Aquellas faltas leves o graves que se repitan con manifiesta intención de transgredir lo dialogado y oportunamente acordado serán consideradas, teniendo en cuenta el principio de gradualidad como una falta categorizada en la gravedad inmediatamente superior. Es decir: las faltas leves repetidas, se considerarán graves en su reincidencia, las graves repetidas, serán consideradas: muy graves.

La negativa por parte del alumno/a realizar la acción reparatoria (una vez seguidos todos los pasos de diálogo y mediación), podrá ser motivo para tratarla como una falta grave.

En el caso de situaciones de conflicto escolar se utilizará la "Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflictivo y de vulneración de derechos en el escenario escolar."

8. CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Estará conformado por los siguientes integrantes que serán 8 adultos y 8 estudiantes:

- Integrante del Equipo de conducción:
- Integrante del EOE
- Preceptor
- Profesor del ciclo Básico
- Profesor del ciclo superior
- Auxiliares: según turno
- Estudiantes del ciclo básico
- Estudiantes de ciclo superior
- Estudiantes del Centro de estudiantes

Los miembros del CIC serán elegidos democráticamente por sus pares. Se prevé la elección de titulares y suplentes para cada uno de los sectores. El mandato será de dos años, renovándose por mitades.

Los miembros del CIC podrán ser reelectos hasta dos mandatos consecutivos. La elección se realizará una vez por año durante la primera jornada institucional para el abordaje de la convivencia escolar, a fin de poder realizar la primera sesión anual entre los meses de mayo y junio. Esta primera reunión abordará las inquietudes, intereses y necesidades de la comunidad educativa planteadas en las jornadas y las acciones propuestas por ellos, estableciéndose una agenda anual tentativa. Los establecimientos educativos labrarán un acta de cada jornada en el libro correspondiente destinado para tal fin.

Es responsabilidad del equipo de conducción institucional que se difunda el AIC para su conocimiento, debiendo socializar el documento con cada persona que se incorpore a la comunidad educativa, ya sean estudiantes u otros miembros, tanto al comienzo del ciclo escolar como a lo largo del mismo.

9. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES AL AIC

Tal como se planteaba anteriormente los AIC son un constructo colectivo y dinámico, planteado en pos del aprendizaje compartido de los diferentes agentes de la comunidad, por tanto, y en consideración a que cada nueva situación puede brindar la posibilidad de interpelarnos y convocarnos a optimizarlos, se prevé una agenda abierta para tal fin.

Asimismo, cabe destacar que se realizarán jornadas de reflexión y análisis con el mismo fin en las fechas previstas según calendario.

El presente AIC entra en vigencia en el presente ciclo lectivo 2024-2025 y será actualizado anualmente.

Se tomarán como insumos para la actualización de los AIC las sucesivas jornadas indicadas por calendario escolar para el trabajo con la comunidad educativa. así como también las

Dentro de las acciones de difusión se informará en el cuaderno de comunicaciones la disponibilidad del acuerdo en la institución, se contará con copias del mismo en la Dirección, y en el EOE.
